

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**NOTA Aclaratoria del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías FONART para el ejercicio fiscal 2012, publicado el 30 de diciembre de 2011.**

1. En la Primera Sección, página 17, el numeral **3.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad, punto número 6.**

**Dice:**

“

|          |                                                                                                      |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ...      | ...                                                                                                  |
| a) ... : |                                                                                                      |
| 1. ... . | 1. ... .                                                                                             |
| 2. ... . | 2. ... .                                                                                             |
| 3. ... . | 3. ... .                                                                                             |
| 4. ... . | 4. ... .                                                                                             |
| 5. ... . | 5. ...                                                                                               |
| 6. ... . | 6. Brindar la información requerida para llenar el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica. |
| b) ... : |                                                                                                      |
| 1. ... . | 1. ... .                                                                                             |

”

**Debe decir:**

“

|          |                                                                                                                                                                        |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ...      | ...                                                                                                                                                                    |
| a) ... : |                                                                                                                                                                        |
| 1. ... . | 1. ... .                                                                                                                                                               |
| 2. ... . | 2. ... .                                                                                                                                                               |
| 3. ... . | 3. ... .                                                                                                                                                               |
| 4. ... . | 4. ... .                                                                                                                                                               |
| 5. ... . | 5. ...                                                                                                                                                                 |
| 6. ... . | 6. Brindar la información requerida para Llenar el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (Anexo 3). Excepto para la vertiente de Concursos de Arte Popular. |
| b) ... : |                                                                                                                                                                        |
| 1. ... . | 1. ... .                                                                                                                                                               |

”

2. En la Primera Sección, página 26, el numeral **10. Quejas y Denuncias, últimos dos párrafos contenidos en el cuadro**

**Dice:**

“

| ... | ... | ... | ... |
|-----|-----|-----|-----|
| ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... |

En el Fonart en el correo electrónico [oicfonart@fonart.gob.mx](mailto:oicfonart@fonart.gob.mx) o vía telefónica al número 5093-6000, extensión 67574. También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx), con la Homoclave: Sedesol-13-001

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx), con la Homoclave: SEDESOL-13-001.

”

**Debe decir:**

“

| ... | ... | ... | ... |
|-----|-----|-----|-----|
| ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... |

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx), con la Homoclave: SEDESOL-13-001.

”

**3. En la Primera Sección, página 41, el numeral (Anexo 7) Esquema de Contraloría Social, número I. Medios de Difusión, punto tercero**

**Dice:**

“ • **San Luis Potosí, S.L.P:** Morelos 1055, Col. Centro, C.P. 78000.”

**Debe decir:**

“ • **San Luis Potosí, S.L.P:** Aldama No. 300 Esquina Madero, Col. Centro, C.P. 78000.”

México, D.F., a 12 de enero de 2012.- La Directora General del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías FONART, **Rafaela Luft Dávalos**.- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2012, publicado el 30 de diciembre de 2011.**

NOTA ACLARATORIA DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA HABITAT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

En la Décimoprimer Sección, página 45, el numeral **4.3. Gastos de operación, párrafo único.**

**Dice:**

“Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar hasta el **seis** por ciento del presupuesto total asignado al Programa”.

**Debe decir:**

“Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar hasta el **5.77** por ciento del presupuesto total asignado al Programa”.

México, D.F., a 18 de enero de 2012.- La Jefa de la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana, **María Eugenia González Alcocer**.- Rúbrica.